

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

**1371**

*Resolución del consejero de Educación y Universidad de 26 de enero de 2016 por la cual se autoriza la ampliación de la configuración del Centro Privado Concertado de Educación Especial Joan Mesquida, de Manacor, con una unidad ASCE (aula sustitutoria de centro específico) en La Salle de Manacor*

#### Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Educación y Cultura de día 28 de mayo de 2010 (BOIB n.º 89, de 12 de junio), se autorizó el cambio de configuración del Centro de Educación Especial Joan Mesquida, de Manacor (código de centro 07005891), que pasó a tener la configuración siguiente: educación básica especial: 9 unidades; transición a la vida adulta: 1 unidad.

2. Con la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de día 17 de noviembre de 2014 (BOIB n.º 163, de 29 de noviembre), se autorizó cambiar la configuración de este centro con una unidad ASCE (aula sustitutoria de centro específico) en La Salle de Manacor. Así, el centro quedó configurado de la manera siguiente:

- Educación básica especial: 9 unidades
- Transición a la vida adulta: 1 unidad
- ASCE: 1 unidad en La Salle de Manacor (código 07002181)

3. El día 5 de febrero de 2015, la señora Catalina Nadal Galmés, como directora del Centro de Educación Especial Joan Mesquida, de Manacor, solicitó la autorización de una ASCE en el Centro Privado Concertado La Salle de Manacor, dependiente del Centro de Educación Especial Joan Mesquida, de Manacor.

4. El 3 de junio de 2015, el Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión del IBISEC emitió un informe favorable a la autorización de una ASCE en el centro Joan Mesquida.

5. El 2 de septiembre de 2015, la señora Catalina Nadal Galmés solicitó la visita de obras para comprobar que las instalaciones cumplieran los requisitos mínimos exigidos por la legislación vigente.

6. El 18 de septiembre de 2015, y después de haber visitado el centro el 10 de septiembre de 2015, el IBISEC emitió un informe favorable a la autorización de una ASCE en el centro Joan Mesquida.

7. El 21 de enero de 2016, el jefe del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre el expediente de autorización del cambio de configuración del Centro Privado Concertado de Educación Especial Joan Mesquida, de Manacor, con una unidad ASCE en La Salle de Manacor.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE n.º 159, de 4 de julio, y suplemento en catalán n.º 7 de 1985).

2. El Real decreto 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la educación especial (BOE n.º 65, de 16 de marzo).

3. La Orden del 30 de enero de 1986 por la cual, en cumplimiento de la disposición final primera del Real decreto 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la educación especial, se establecen las proporciones de personal/alumnos en esta modalidad educativa (BOE n.º 30, de 4 de febrero).

4. La Orden de 14 de mayo de 1986 por la cual se revisa y se corrige la Orden del 30 de enero de 1986 (BOE n.º 128, de 29 de mayo).

5. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo, y suplemento en catalán n.º 11, de 16 de mayo), según la redacción fijada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE n.º 295, de 10 de diciembre, y suplemento en catalán de la misma fecha).



6. El Real decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE n.º 62, de 12 de marzo), por el cual se modifica el Real decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE n.º 86, de 9 de abril), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.
7. El Real decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el cual se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE n.º 62, de 12 de marzo, y suplemento en catalán de la misma fecha).
8. El Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos (BOIB n.º 78, de 28 mayo).
9. La Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de día 25 de marzo de 2015 por la cual se regulan las ratios en los centros específicos de educación especial (BOIB n.º 56, de 18 de abril).
10. La Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de día 13 de mayo de 2015 por la cual se establecen, con carácter provisional, los requisitos mínimos de espacio en los centros específicos de educación especial (CEE) y de las aulas sustitutorias de centro específico (ASCE) ubicadas en centros ordinarios (BOIB n.º 77, de 23 de mayo).
11. El Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, aprobado por la Ley orgánica 2/1983, de 25 de febrero (BOE n.º 51, de 1 de marzo, y suplemento en catalán n.º 5 de 1983), y reformado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE n.º 52, de 16 de marzo, y suplemento en catalán n.º 9, de 16 de marzo), el cual establece en el artículo 36.2 que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo que disponen los artículos 27 y 149.1.30.a de la Constitución española.
12. El Decreto 12/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB n.º 97, de 2 de julio).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de 22 de enero de 2016, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN

1. Autorizar, con efectos desde el inicio del curso escolar 2015-2016, una segunda aula sustitutoria de centro específico (ASCE) en el Centro de Educación Especial Joan Mesquida, ubicada en La Salle de Manacor.
2. Determinar que, como consecuencia de esta modificación, el centro queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07005891  
Denominación genérica: centro de educación especial  
Denominación específica: Joan Mesquida  
Titular: Aproscm Fundació  
Domicilio: c. des Canyar, s/n  
Localidad: Manacor  
Municipio: Manacor  
CP: 07500

Enseñanzas autorizadas:

Educación básica especial: 9 unidades  
Transición a la vida adulta: 1 unidad  
ASCE: 2 unidades en La Salle de Manacor (código 07002181)

3. Recordar al centro mencionado que queda obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando se tenga que modificar cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente del día en que se publique en el BOIB, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 26 de enero de 2016

**El consejero de Educación y Universidad**  
Martí X. March Cerdà

